



DOCUMENTO PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE GOBERNANZA LOCAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

El fomento de la participación ciudadana y el cumplimiento de la normativa de transparencia, buen gobierno e integridad es una obligación que los gobiernos de todas las Administraciones Públicas tienen el deber de desarrollar, ya que son dos de los pilares básicos sobre los que se asienta nuestro sistema democrático.

La Red de Gobernanza Local en la Comunitat Valenciana pretende ser un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Generalitat, a través de la Dirección General competente en Transparencia y Participación, las Diputaciones provinciales de Valencia, Castellón y Alicante, los Municipios y las Mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunitat Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana y transparencia impulsadas en el territorio valenciano.

Con la adhesión a la Red, los Gobiernos Locales se comprometen a potenciar una serie de acciones plasmadas en un decálogo que constituye la Carta de adhesión. El objetivo de este decálogo es la canalización de la acción de los Ayuntamientos y las Mancomunidades que forman parte de esta Red hacia la configuración de un sistema de trabajo para un modelo de gobernanza municipal.

La Red tiene por objeto impulsar y coordinar las actuaciones que se desarrollen en los distintos municipios y comarcas comprometidos con los principios de gobierno abierto, intercambiar experiencias entre las administraciones y proponer acciones conjuntas.

Es por ello por lo que, en base a todo lo anterior, se

ACUERDA

1º Adherirse a la Red de Gobernanza Local en la Comunitat Valenciana.

2º Comprometerse a potenciar las siguientes acciones previstas en la Carta de adhesión a la Red:

❖ EJE 1: El gobierno abierto en los Municipios

1. Dotar al Ayuntamiento o Mancomunidad de personas responsables en materia de transparencia y participación ciudadana y del personal técnico vinculado a dichas áreas, necesario para cumplir con las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde el momento de adhesión a la Red.
2. Implementar los principios de gobierno abierto de forma transversal en todas las áreas del Ayuntamiento, que deberán coordinarse de manera eficiente, mediante la creación o actualización de un reglamento de participación ciudadana y de herramientas para cumplir con las obligaciones de transparencia.
3. Implantar un sistema de procesos participativos municipales.
4. Disponer de, al menos, un órgano de participación municipal, bien creando nuevos órganos o bien activando y dinamizando los existentes.



❖ **EJE 2: Los procesos de participación ciudadana**

5. Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. A tal fin se proporcionará a la comunidad local y a las personas participantes en los procesos la formación y las herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que de ser necesario los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.
6. Identificar los actores afectados por las políticas públicas y garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer a la población que habitualmente no participa, evaluando la difusión e impacto de los procesos.

❖ **EJE 3: La educación para el gobierno abierto**

7. Diseñar e impulsar programas de formación y sensibilización sobre la cultura de gobierno abierto, mediante la formación en las distintas etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana y la transparencia, para la ciudadanía.
8. Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.
9. Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.

❖ **EJE 4: Los instrumentos y metodologías para la participación ciudadana**

10. Impulsar el desarrollo y aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios para ello, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de políticas públicas.

No obstante, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales, siendo el espacio híbrido presencial-digital el preferente.

❖ **EJE 5: la transparencia y la información**

11. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando su calidad.
12. Generalizar la creación de contenidos de publicidad activa con criterios de comunicación clara en el ámbito local de la Comunitat Valenciana.
13. Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

❖ **EJE 6: Impulso y fomento de la apertura y reutilización de información pública**

14. Velar por la apertura y reutilización de datos de la entidad.
15. Impulsar y crear portales, catálogos e iniciativas de datos abiertos, así como su federación con otras Administraciones Públicas.

❖ **EJE 7: Buen Gobierno e Integridad**

16. Impulsar la elaboración de códigos éticos o de conducta.



17. Impulsar la elaboración de Planes de Integridad.

❖ **EJE 8: Planificación estratégica y rendición de cuentas**

18. Elaboración, implantación y evaluación de instrumentos de planificación estratégica en materia de gobierno abierto que permitan una mejora continua en esta materia.

19. Impulso de instrumentos de rendición de cuentas.

❖ **EJE 9: Innovación, buenas prácticas en gobierno Abierto**

20. Procurar la búsqueda constante y firme de herramientas innovadoras y la implantación de las buenas prácticas en gobierno abierto en la actividad de la entidad.

3º Que se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Gobernanza Local en la Comunitat Valenciana sea efectiva, notificando este acuerdo a la Dirección General competente en materia de gobierno abierto, de la Generalitat Valenciana, mediante copia de este acuerdo.

Irene Mateu Andreu, jefa del Servicio de Políticas de Participación Ciudadana, dependiente de la Dirección General de Transparencia y Participación de la Presidencia de la Generalitat, como Secretaria de la Red de Gobernanza Local de la Comunitat Valenciana,

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Red de Gobernanza Local de la Comunitat Valenciana, celebrada el 14 de julio de 2024 en Almassora (Castellón), se aprobó por unanimidad el nuevo texto de la **Carta de Adhesión** de la Red de Gobernanza Local de la Comunitat Valenciana, según el **punto 3 del Orden del día**.

València, en la fecha de la firma digital

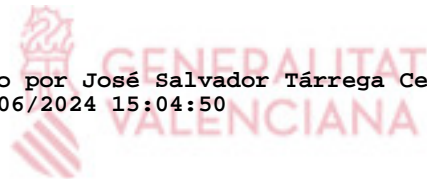
**LA SECRETARIA DE LA RED DE
GOBERNANZA LOCAL DE LA
COMUNITAT VALENCIANA**

Firmat per Irene Mateu Andreu, el
25/06/2024 12:03:50



**Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA RED DE
GOBERNANZA LOCAL DE LA
COMUNITAT VALENCIANA**

Firmado por José Salvador Tárrega Cervera,
el 25/06/2024 15:04:50



FE DE ERRATAS DEL CERTIFICADO DE 25 DE JUNIO DE 2024, DE LA SESIÓN PLENARIA DE LA RED DE GOBERNANZA LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA CELEBRADA EN ALMASSORA (CASTELLÓN)

DONDE DICE

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Red de Gobernanza Local de la Comunitat Valenciana, celebrada el 14 de julio de 2024 en Almassora (Castellón), se aprobó por unanimidad el nuevo texto de la **Carta de Adhesión** de la Red de Gobernanza Local de la Comunitat Valenciana, según el **punto 3 del Orden del día**.

DEBE DECIR

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Red de Gobernanza Local de la Comunitat Valenciana, celebrada el 14 de junio de 2024 en Almassora (Castellón), se aprobó por unanimidad el nuevo texto de la **Carta de Adhesión** de la Red de Gobernanza Local de la Comunitat Valenciana, según el **punto 3 del Orden del día**.

València, en la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA DE LA RED DE GOBERNANZA LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Firmat per Irene Mateu Andreu, el
10/07/2024 09:42:09

